

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32483 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Montserrat Comí Torrents Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil número 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, 12.ª planta.

Número de Asunto.-Concurso voluntario 454/2010 6ª.

Tipo de Concurso.-Voluntario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.-Restaurante Hotel Riviera, Sociedad Limitada. CIF B-63.759.054.

Fecha de auto de declaración.-23 de julio de 2010.

Administradores Concursales.-Don Manuel Matesanz, con NIF 37.260.906-D, domiciliado en Rambla Catalunya, 18-6, Barcelona, como economista.

Facultades del Concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, 13.ª planta (08014 Barcelona) en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 23 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100067895-1